



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2021-00273-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A con NIT: 900515759-7
APODERADO: LIZETH PAOLA PINZON ROCA con C.C. 1.096.206.179/ T.P. 284.887
EJECUTADO: PAOLA RIZO con C.C. 26.863.670

Vencido como se encuentra el anterior traslado de liquidación de crédito sin que se hubiere presentado objeción alguna, el Despacho le imparte su APROBACION, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0053b31ddf13e5901a12775117a846c249d87143d204cab752aca8e0c70d2bba**
Documento generado en 18/05/2022 11:49:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2021-00245-00.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: BANAGRARIO con NIT. 800037800-8.
EJECUTADO: NELLY DUARTE SOLANO con C.C. No. 1.066.062.123

Por cumplir lo establecido en el artículo 366 del C. G. del P., se IMPARTE APROBACION a la liquidación de costas realizada por secretaria.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc8dbcf71042ee710365f7f0cd73a60f69ed587cf2fb50fd706515b4196d7af0**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2021-00298-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANAGRARIO con NIT. 800.037.800-8
APODERADO: DR RUTH CRIADO ROJAS
EJECUTADOS: ALFREDO ARCINIEGAS SANTIAGO con C.C. 5.035.437

Por cumplir lo establecido en el artículo 366 del C. G. del P., se IMPARTE APROBACION a la liquidación de costas realizada por secretaria.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5f22f16a313dc04209d45721ba8f7dee4966dfb1cd69feccc98827fb101369**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2022-00014-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A con NIT: 900515759-7
APODERADO: LIZETH PAOLA PINZON ROCA con C.C. 1.096.206.179/ T.P. 284.887
EJECUTADO: ALVARO JAVIER CASTRO VILLARREAL con C.C. 1.091.662.338

Por cumplir lo establecido en el artículo 366 del C. G. del P., se IMPARTE APROBACION a la liquidación de costas realizada por secretaria.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c30c19fa6f41d5377131e633364bb5784a8d962fab32874fbb7bd2081368f3c3**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Rio de oro - Cesar, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20 614 40 89 001 2022 00055 00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT. 800037800-8
EJECUTADO: HERNAN QUIINTERO SANCHEZ con C.C. No. 5.084.260

PONGASE en conocimiento de la parte ejecutante el oficio allegado por el Banco Agrario, el cual informa que con fecha 25 de marzo de 2022 se materializó la orden de embargo sin que se generara título judicial, debido a que el demandado está vinculado a través de cuenta de ahorros, la cual se encuentra dentro del monto mínimo inembargable. En la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de este Juzgado.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253c3a4f99f81a71d790b12333188b9fad7999248b92331b50da8f0cf6a45875**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Rio de oro - Cesar, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20 614 40 89 001 2022 00127 00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANAGRARIO con NIT. 800.037.800-8
EJECUTADOS: ERIKA FERNANDA ARENGAS ALVERNIA con C.C. 1.091.660.667

PONGASE en conocimiento de la parte ejecutante el oficio de fecha 13 de mayo de 2022, allegado por BANCO DE BOGOTA, el cual informa que la demandada no posee productos con la entidad.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3b189f486381bc6f21f96fcdddf9c9eaa1d3f0f6abd64b60a291cb7bd34320**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Rio de oro - Cesar, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 2017-00240-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO
EJECUTADO: NEFTALI GARCIA BONILLA con CC No.18.922.994
JORGE CACERES con CC No.18.920.791

PONGASE en conocimiento de la parte ejecutante el oficio de fecha 12 de mayo de 2022, allegado por FINANCIERA COAGROSUR, el cual informa que los demandados no son asociados a la Cooperativa, por lo tanto, no poseen cuentas de ahorros en la entidad.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9205d2f148b3c87b633dba02cb6158143cbd2712be1a8c461a8b408c7fa2a99a**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Rio de oro - Cesar, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 2017-00241-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO
EJECUTADO: NEFTALI GARCIA BONILLA con CC No.18.922.994

PONGASE en conocimiento de la parte ejecutante el oficio de fecha 13 de mayo de 2022, allegado por CREDISERVIR, el cual informa que el demandado no se encuentra asociado a esta entidad cooperativa.

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7864c0dea44d7b40fe48231c122eada5fe1aa88ab3e776f2b80874a8fd08e94c**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Rio de oro - Cesar, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 2022-00113-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: VICTOR ERNESTO HERRERA DUARTE con CC No. 1.972.269
ENDOSATARIO: FABIO ALBERTO MUÑOZ HERRERA con CC. 1.064.839.796, TP. 377.227
EJECUTADOS: JOSE DELFIN TRILLOS MEJIA con CC No. 5.084.2
MAGALY MENESES PICON con CC No.26.862.849

PONGASE en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la ORIP, Aguachica, Cesar mediante Oficio No. ORIPAG – 1962022EE0325 de fecha 12 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13d2aadda84841992fbc3f28d8b0aa91fde2631f49958c66afc8d11b27ba1f4d
Documento generado en 18/05/2022 11:49:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA
Rio de Oro, Cesar
jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



Río de Oro, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO: ACCEDE A SOLICITUD REITERAR MEDIDA CAUTELAR
RADICADO: 2022-00004-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: WILMAR FERNEY DURAN CASELLES con CC No. 5.084.963
ENDOSATARIO: BEATRIZ RIOS ALVAREZ con CC. 1.064.840.952, TP. 330.735
EJECUTADO: CESAR AUGUSTO IPUANA JUSAYU con CC No. 1.147.685.116

Se accede a la solicitud presentada por la parte activa, en consecuencia, REITERESE al PAGADOR, SECCION NOMINA y a CONTROL INTERNO DEL EJERCITO NACIONAL para que ejecuten la medida cautelar ordenada dentro del presenta proceso, advirtiéndoles sobre las sanciones pecuniarias correspondientes.

Por secretaria ofíciase a sac@buzonejercito.mil.co, controlinternoespom@gmail.com, div02@buzonejercito.mil.co, registro.coper@buzonejercito.mil.co

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d002f8ba250a2c33c4a2b14dc4399b0498cd45f0efd3f927ba214137ababa93e**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Río de Oro, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO: ACCEDE A SOLICITUD REITERAR MEDIDA CAUTELAR
RADICADO: 2022-00005-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: WILMAR FERNEY DURAN CASELLES con CC No. 5.084.963
ENDOSATARIO: BEATRIZ RIOS ALVAREZ con CC. 1.064.840.952, TP. 330.735
EJECUTADO: LUIS GONZALO CALLE HERRERA con CC No. 1.018.410.481

Se accede a la solicitud presentada por la parte activa, en consecuencia, REITERESE al PAGADOR, SECCION NOMINA y a CONTROL INTERNO DEL EJERCITO NACIONAL para que ejecuten la medida cautelar ordenada dentro del presenta proceso, advirtiéndoles sobre las sanciones pecuniarias correspondientes.

Por secretaria ofíciase a sac@buzonejercito.mil.co, controlinternoespom@gmail.com, div02@buzonejercito.mil.co, registro.coper@buzonejercito.mil.co

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d54636a77c330dbe4f2b57894c24acbf39ef56636f246198abe5a6bd1e9a749**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Río de Oro, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO: ACCEDE A SOLICITUD REITERAR MEDIDA CAUTELAR

RADICADO: 2022-00083-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: WILMAR FERNEY DURAN CASELLES con CC No. 5.084.963
ENDOSATARIO: BEATRIZ RIOS ALVAREZ con CC. 1.064.840.952, TP. 330.735
EJECUTADO: ESTEBAN GARCIA SANCHEZ con CC No. 1.094.446.788

Se accede a la solicitud presentada por la parte activa, en consecuencia, REITERESE al PAGADOR, SECCION NOMINA y a CONTROL INTERNO DEL EJERCITO NACIONAL para que ejecuten la medida cautelar ordenada dentro del presenta proceso, advirtiéndoles sobre las sanciones pecuniarias a que hay lugar.

Por secretaria ofíciase a sac@buzonejercito.mil.co, controlinternoespom@gmail.com, div02@buzonejercito.mil.co, registro.coper@buzonejercito.mil.co

NOTIFIQUESE

LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68411507f703715b371512d0c6ead7949fd9b26e5dddbc5e1c141f348ff11ddc

Documento generado en 18/05/2022 11:49:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

Rio de oro - Cesar, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20 614 40 89 001 2022 00067 00
CLASE: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: METROGAS S.A E.S.P., con NIT. 890.208.316-6
APODERADO: DIEGO MAURICIO GONZALEZ VILLAMIZAR, con C.C 1.098.756.883, T. P. 359.114
EJECUTADO: MAYERLI SANCHEZ GARCIA, con C.C No. 42.447.815

PONGASE en conocimiento de la parte demandante Oficio allegado por BANAGRARIO, informando que *“se materializó la orden de embargo sin que se generara título judicial, debido a que el demandado está vinculado a través de cuenta de ahorros, la cual se encuentra dentro del monto mínimo inembargable. En la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de este Juzgado.”*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Laura Lizeth Peñaranda Ospina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rio De Oro - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b06930c1e18f1c4ca3218a9bc48b18671fd23a824189612c70219c2d6f58860**

Documento generado en 18/05/2022 11:49:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>